



San Andrés, Isla, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2021-00159-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Esther Davis Archbold
DEMANDADOS	Sociedad Gallardo Zakzuk PVPB S. en C.S. y Personas Indeterminadas.
Auto de Interlocutorio #	0613-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado en lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, advierte el Despacho que la demanda se dirigió contra una persona jurídica, esto es, Sociedad Gallardo Zakzuk PVPB S. en C.S., motivo por el cual al realizar el estudio para su admisión o inadmisión, no se tuvo en cuenta que, a la demanda no anexo como requisito el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada, esto a efecto de verificar la persona que funge como representante legal de dicha sociedad, y la dirección de notificación de la misma, por lo que el Despacho de oficio, requerirá a la parte demandante, para que, en el término de 5 días, allegue al plenario, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Gallardo Zakzuk PVPB S. en C.S.

Por otro lado, se evidencia a folio 31 del expediente, constancia de haberse realizado el emplazamiento de las personas Indeterminadas y Desconocida, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, observándose que la pagina aportada se encuentra ilegible, por lo que, se requerirá a la parte activa, que remita con destino a esta cedula judicial, la publicación en la cual se pueda constatar los datos requeridos para dicha publicación o en su defecto, allegue la prensa del 15 de agosto de 2021, por medio del cual se realizó dicho emplazamiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial, en los términos indicados en las consideraciones de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

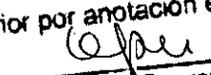

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 27

días del mes Julio 2022 notificando el

auto anterior por anotación en Estado No. 0613-22


La Secretaria